

- Revisar los programas y los textos de la asignatura Historia, para:

- * localizar y suprimir los contenidos y los enfoques que desvirtúen los Derechos Humanos,
- * comprender la historia como obra de los pueblos y no de héroes individuales,
- * eliminar interpretaciones tendenciosas y parcializadas, y salvar omisiones (mostrar el carácter genocida de la Campaña al Desierto, los objetivos expansionistas de la conquista española encubiertos por propósitos de evangelización, presentar las luchas de liberación desarrolladas por los indígenas).

D- Propuesta sobre materiales bibliográficos.

- Análisis crítico de los textos editados durante el "proceso", con la finalidad de suprimir de la bibliografía escolar aquellos que:

- * se pronuncien contra la democracia como forma de gobierno y hagan la apología de los golpes de Estado como medio de acceso al poder,
- * desvirtúen los hechos históricos y los valores nacionales y latinoamericanos,
- * promuevan cualquier forma de discriminación.

- Formación de Comisiones integradas por representantes de gremios docentes, de la APDH y otros organismos defensores de Derechos Humanos, y de los Ministerios de Educación, para:

- * definir el perfil de los libros escolares, los que deben exaltar la autodeterminación de los pueblos, los valores de la paz, la democracia, la solidaridad, la cooperación, la defensa de los Derechos Humanos,
- * elaborar textos y organizar concursos para la producción de libros que respondan a los principios precedentes, respeten los regionalismos y estén ilustrados por niños. El Estado los distribuirá en las escuelas y serán utilizados por los maestros conjuntamente con otros textos y documentos que posibiliten la confrontación de opiniones con el consiguiente desarrollo del pensamiento reflexivo y el espíritu crítico.

- Difundir los materiales y el catálogo de la Organización de Naciones Unidas y de la UNESCO sobre textos y películas referentes al tema.

III. NIVEL MEDIO

1 - VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

El tema fue debatido por cinco Comisiones de docentes y cinco de alumnos, las que, tras varias horas de trabajo, manifestaron la necesidad compartida de reunirse para intercambiar el producto de su reflexión.

Además de las conclusiones por comisión, se produjeron así despachos conjuntos de profesores y estudiantes. Todos los documentos expresan coincidencias fundamentales con respecto a las causas determinantes de la violación de los Derechos Humanos en el nivel medio, y a las acciones que posibilitarán su vigencia.

A. Problemática

En la sociedad argentina -y en la escuela media como parte de ella-, la situación de dependencia impuesta al país por la alianza de la oligarquía y el imperialismo genera la sistemática violación de los Derechos Humanos.

Si bien, sólo la ruptura de la dependencia, por la acción unida del pueblo, permitirá la auténtica democratización del sistema educativo, es necesario y posible, en lo inmediato, introducir modificaciones que ataquen el autoritarismo imperante, contribuyendo, desde el ámbito de la educación, al éxito de la lucha liberadora.

El terrorismo de Estado, fundado en la Doctrina de la Seguridad Nacional, profundizó durante los años del gobierno "de facto" el carácter autoritario de la enseñanza media, acen-
tuando:

- * el individualismo, el temor, la indiferencia, la no-participación,
- * el verticalismo y la represión, como formas de relación y de comunicación (órdenes, sanciones, apercibimientos, vías jerárquicas),
- * la censura y la desinformación,
- * la imagen autocrática de la institución escolar y de su personal.

El análisis de la situación actual demuestra que persisten:

- * el miedo a participar, a pensar y a expresarse creadoramente,
- * las actitudes represivas, en gran parte del personal directivo y de muchos docentes,
- * las presiones y amenazas a los estudiantes, para desalentar su integración y participación en los Centros y en la vida escolar en su conjunto,
- * el desconocimiento de los Derechos Humanos y la ignorancia de las violaciones producidas en el pasado inmediato,
- * el autoritarismo, marcando las relaciones interpersonales (directivos-docentes, docentes-alumnos), particularmente en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET), y del Servicio Nacional de Enseñanza Privada (SNEP),
- * las restricciones en la información, ya que los cuadros medios de conducción, que no se han renovado, ocultan circulares y resoluciones ministeriales orientadas a la democratización de la escuela.

La superación de esta problemática, exige:

- * la revalorización de la reflexión y la práctica de los Derechos Humanos como eje del quehacer cotidiano en las escuelas,
- * el diálogo docente-alumno, en un marco de respeto y tolerancia, que promueva las responsabilidades comunes, la justicia y la verdad como herramientas de formación, la permanente necesidad de búsqueda, el compromiso con la tarea educativa,
- * el fortalecimiento de las organizaciones docentes y estudiantiles y de su interacción, con vistas a vencer el individualismo, los miedos y las presiones, y a proponer los cambios que el nivel medio necesita.

B. Propuestas generales para afirmar la vigencia de los Derechos Humanos.

Con respecto a los alumnos:

- Corrección de las actuales restricciones para el funcionamiento de los Centros de Estudiantes, y cese de las acciones intimidatorias, mediante:

- * sanción por el Congreso Nacional de una ley de libre agremiación,
- * libertad de expresión y de publicación, de opinión, petición, agremiación, reunión,
- * derogación de todas las leyes, decretos y resoluciones que reprimen, limitan o cercean, dentro y fuera de la escuela los derechos previamente enunciados,
- * investigación, esclarecimiento y cese inmediato de las amenazas, persecuciones y presiones sufridas por estudiantes secundarios, en especial dirigentes y miembros activos de los Centros,
- * ampliación de las posibilidades de comunicación entre los alumnos para combatir la falta de participación, por miedo o apatía,
- * libre utilización del edificio escolar.

Sobre este asunto, los docentes proponen:

- * derogar la actual reglamentación oficial que prohíbe la actividad política y gremial de los centros, que establece la intervención del personal directivo y la de profesores asesores en su formación y funcionamiento. Los profesores asesores, si los hubiera, deberán ser elegidos por los alumnos,
- * sustituir la circular No. 3 por otra, que posibilite centros autónomos, integrantes de la unidad escolar, que permitan experiencias de aprendizaje democrático,
- * autorizar y reglamentar los centros de estudiantes en la Provincia de Buenos Aires,
- * crear el Departamento de Asuntos Estudiantiles formado por profesores consejeros, representantes del Centro y de la dirección de la escuela, para considerar las violaciones a los Derechos Humanos que se produzcan:

- recibir denuncias
- convocar a los afectados
- discutir los problemas planteados y concretar soluciones,

- * organizar debates, paneles, etc., con participación de los organismos defensores de Derechos Humanos.
- Reformulación y flexibilización de la estructura de la enseñanza media, para posibilitar:
 - * el desarrollo y el ejercicio de la capacidad reflexiva, el compromiso activo y la participación en todo lo referente a la vida escolar, la adquisición de habilidades intelectuales que reemplacen la acumulación de datos por la elaboración de la información,
 - * el acceso al saber y la construcción de la capacidad crítica que permita una lectura sin distorsiones de la realidad nacional y latinoamericana,
 - * la coordinación horizontal de las asignaturas a partir de temas conexos y la adecuación de los programas a las etapas evolutivas de los alumnos,
 - * la elección de temas, actividades, materias, en función de intereses y necesidades, y según los ciclos evolutivos del pensamiento,
 - * el debate y la confrontación de posiciones ideológicas, en historia, educación cívica, literatura, etc.,
 - * la evaluación, como actividad y responsabilidad compartida por estudiantes y docentes, para medir tanto el aprendizaje en términos de comprensión y de habilidad para el empleo del saber, como el desempeño de los profesores,
 - * la modificación de la organización escolar, reduciendo el número de materias diarias para evitar la actual rigidez horaria que impone al trabajo de profesores y estudiantes límites temporales estrictos,
 - * la salida laboral, intensificando la conexión entre la escuela y los lugares de trabajo,

* la educación sexual, y no la mera información biológica.

- Renovación de la formación docente y vigencia del perfeccionamiento continuo de los educadores, con vistas a:

- * humanizar la relación con los alumnos, a partir de conductas que impliquen respetar, querer, compartir, y actuar como guía y coordinador,
- * vivir la experiencia de educarse en libertad y creatividad, para no reproducir luego, con sus alumnos, las situaciones de autoritarismo y represión en las que fueron formados,
- * aprender a comprometerse con el país, con la escuela, con los alumnos, consigo mismo,
- * concientizar sobre la importancia de la vigencia de los Derechos Humanos en el ámbito educativo.

- Esclarecimiento de la situación de los estudiantes desaparecidos. Juicio civil y castigo a los culpables.

- Inmediato desmantelamiento del aparato represivo para que nunca más se repitan las violaciones a los Derechos Humanos, sufridas durante los últimos años por toda la población, especialmente por los jóvenes.

- Elección de los profesores consejeros, en las escuelas del Proyecto 13 por los propios alumnos.

- Revisión del funcionamiento de los gabinetes psicopedagógicos para que efectivamente den respuesta a la problemática de los estudiantes.

- Obligación de las autoridades escolares de difundir las resoluciones y circulares ministeriales para asegurar que el conjunto del alumnado las conozca.

- Generalización de las escuelas mixtas en todo el país.

- Vigencia del boleto estudiantil.

Con respecto al docente:

- Vigencia plena de la Ley 14.473, Estatuto del Docente, y su permanente actualización, con participación de los educadores.

- Compatibilización de las normas que rigen la función docente en las jurisdicciones nacional, provincial y municipal.

- Incorporación, en el Estatuto, de los docentes de enseñanza privada para garantizar la igualdad de derechos y deberes de todos los educadores.

- Vigencia de un salario justo, acorde con la función social del educador (las Comisiones de alumnos respaldan explícitamente la demanda salarial).

- Esclarecimiento de la situación de los docentes desaparecidos, juicio civil y castigo a los culpables.

- Reincorporación de todos los docentes prescindidos por razones políticas, ideológicas y gremiales.

- Concreción de la unidad gremial-docente para fortalecer la lucha por las reivindicaciones gremiales y profesionales, y contribuir a la elaboración de un proyecto educativo nacional y popular.

- Renovación de los contenidos y la metodología de la formación docente.

- Perfeccionamiento obligatorio, gratuito, organizado por los Ministerios de Educación, que actualice y enriquezca permanentemente la formación docente en los aspectos pedagógicos de la labor y en los contenidos específicos de la materia que se enseña.

- Posibilidad de espacio y tiempo, durante la jornada laboral, para comunicarse con colegas del mismo y de otros establecimientos, compartir experiencias, informaciones, bibliografía; planificar y organizar conjuntamente la enseñanza, etc.

- Exigencia de capacitación pedagógica a los profesores con título habilitante o supletorio.

- Transformación de las actuales condiciones del ejercicio profesional para que constituya un motivo de realización personal, en todos los aspectos, para ambos sexos.

- Obligación de las autoridades escolares de difundir las circulares y resoluciones ministeriales, para que sean conocidas por todos los integrantes de la comunidad educativa.

- Modificación del rol del supervisor para que cumpla su función de orientar el trabajo docente y la actividad estudiantil.

- Reforma de los criterios para la designación de personal docente y directivo (se transcriben las diferentes alternativas propuestas):

* Revisión de los concursos para cargos directivos, de supervisión y de titularización de profesores, efectuados durante la dictadura militar.

Sustanciación de nuevos concursos, previa renovación de las Juntas de Clasificación, según nuevas pautas de evaluación. Participación de los estudiantes como fiscales.

* Modificación del Estatuto del Docente para posibilitar la necesaria decisión política de renovar los actuales cuadros medios de conducción.

* Elección del rector por la comunidad educativa. Los postulantes deberán ser docentes y presentar un programa y planes concretos de trabajo.

El electo ocupará la función durante un lapso determinado.

* Acceso a los cargos directivos por concursos democráticos. Exigencia de actualización constante y reválida anual del cargo.

* Elección del personal directivo y de supervisión por la comunidad educativa con periodicidad en el desempeño de la función.

C. Propuestas específicas sobre el Derecho a la Educación.

- Afirmación de la principalidad del Estado en educación en reemplazo del papel subsidiario o supletorio, con respecto a la iniciativa privada, que le asignó la dictadura militar.

- Redefinición del derecho de enseñar y aprender, garantizado por la Constitución Nacional, y del concepto "libertad de enseñanza", desvirtuados por quienes, usufructuando las subvenciones estatales, montan verdaderas empresas comerciales con la forma de escuelas privadas y las utilizan, en muchos casos, para desarrollar prédicas antidemocráticas.

Corregir esta situación, mediante:

* la eliminación inmediata de las subvenciones a las escuelas privadas, excepto las que no cobren ningún tipo de arancel al alumnado, cumplan una real función social o sean indispensables porque efectivamente reemplazan a inexistentes escuelas oficiales,

- * el estricto control del contenido de los planes y programas y del nivel académico, y la supervisión de los exámenes,
- * una campaña tendiente a mostrar las ventajas de la educación oficial y las limitaciones y aspectos negativos de la privada.
- Afianzamiento del derecho a la educación, mediante:
 - * presupuesto educativo no inferior al 25 por ciento del presupuesto general de la Nación, de las provincias y de la Municipalidad de Buenos Aires,
 - * real vigencia de la enseñanza laica y asistencial que impulse la igualdad de oportunidades y posibilidades para ingresar y egresar de todos los niveles del sistema, recibiendo, a la vez, una educación de la mejor calidad,
 - * construcción de escuelas para terminar con la actual precariedad de los edificios y detener el acelerado avance de la enseñanza privada,
 - * descentralización y regionalización en función de las realidades específicas en las que la escuela se inserta,
 - * funcionamiento de gabinetes psicopedagógicos con personal idóneo,
 - * elevación de la calidad de la enseñanza, promoviendo el enfoque interdisciplinario y la utilización del método científico para el conocimiento y la comprensión de la realidad.
- Movilización de la comunidad educativa por un plan de alfabetización elaborado con su participación.
- Desdoblamiento del Ministerio de Educación y Justicia y exigencia de que quien cubra la cartera de Educación sea un docente con varios años de ejercicio profesional.
- Promoción de la educación de adultos, empleando los procedimientos pedagógicos que faciliten la adaptación a la situación educativa de quienes retoman los estudios tras un abandono prolongado. El alumno adulto, que no debe ser visto como un infradotado, requiere respeto y comprensión.

D. Propuestas para la participación de la ciudadanía en la Educación.

Promover la participación democrática de:

- Docentes, estudiantes y padres en el co-gobierno de los establecimientos educativos (otra propuesta incorpora también a los no docentes)
- Directivos, docentes, estudiantes, egresados, preceptores y administrativos, en:
 - * la creación de un espacio denominado "comunidad educativa" que posibilite el diálogo democrático y constructivo y la formulación de proyectos para resolver los problemas de todo tipo que se suscitan en el establecimiento,
 - * la elaboración de normas de convivencia, que reemplacen el actual sistema disciplinario y los reglamentos internos por pautas consensuales, cuyo cumplimiento sea controlado por la comunidad educativa en su conjunto,
 - * la realización de jornadas por escuela, seguidas de encuentros provinciales y regionales.
- Docentes y estudiantes, en:
 - * la reforma de planes y programas del nivel medio, superando su disfuncionalidad mediante la renovación de los contenidos, el enfoque y la metodología,
 - * la modificación del sistema de evaluación,
 - * la integración de grupos de reflexión que permitan el aprendizaje de la convivencia y de la participación en un clima de tolerancia y respeto mutuo.

- Comunidad educativa, asociaciones cooperadoras, consejos vecinales, organizaciones sindicales y entidades populares de diverso tipo, en:
 - * la democratización de la institución escolar y su integración al medio,
 - * la participación en talleres para el debate de los problemas educativos.
- Padres, en las reuniones de las asociaciones cooperadoras, obteniendo en sus trabajos los permisos que lo faciliten.
- Los Centros de Estudiantes que, actuando como verdaderos polos de radiación democrática, podrán ensanchar los canales de comunicación entre docentes y alumnos y de la escuela con las familias y el resto de la comunidad.

E. Propuestas para eliminar el autoritarismo y la discriminación.

- Derogar el decreto que, desde 1939, autoriza a personal uniformado a pedir en las escuelas información sobre alumnos y profesores.
- Eliminar la retención o desvirtuación de la información ministerial y el uso discrecional que de la misma hacen muchos rectores.
- Democratizar las relaciones institucionales: supervisores-directivos; directivos-docentes, docentes-alumnos-padres, etc., creando un clima en el que todos aprendan en y para la libertad.
- Asumir, el Ministerio de Interior, la responsabilidad de investigar las amenazas a alumnos y profesores y las acciones intimidatorias: emplazamiento de fuerzas de seguridad en las proximidades de las escuelas, seguimientos, etc., individualizando y deteniendo a los responsables, quienes deben ser entregados a la justicia civil.
- Respetar el derecho al disenso sin sancionar o marginar a quienes lo ejercen.
- Prohibir el empleo represivo o intimidatorio que los docentes puedan hacer de su autoridad y de las atribuciones legales que poseen.
- Respetar el derecho de los aborígenes a una educación bilingüe y bicultural rescatando nuestras raíces históricas e impidiendo la segregación cultural y social de que son víctimas.
- Incorporar a los discapacitados a todos los niveles de la vida social favoreciendo el máximo desarrollo de sus posibilidades.
- Desterrar todo tipo de discriminación: racial, ideológica, religiosa, social, política, etc., en el ámbito de la escuela.

III - NIVEL MEDIO

2. ENSEÑANZA Y PRACTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. Fundamentación

Las Comisiones de docentes y de estudiantes que trataron el tema consideran que la Enseñanza y la Práctica de los Derechos Humanos constituyen una condición necesaria para la

transformación democrática del nivel medio y una importante contribución a la democratización de la sociedad argentina en su conjunto, por cuanto:

- La formación de las nuevas generaciones en el conocimiento y el ejercicio cotidiano de los Derechos Humanos ayudará a impedir la reiteración de las graves violaciones producidas durante la dictadura militar, así como el resurgimiento de la Doctrina de la Seguridad Nacional que les sirvió de fundamento.
- El efectivo aporte de la escuela al desarrollo libre y armónico de la personalidad impulsará, en el país, la vigencia integral de la justicia, la consolidación de las instituciones democráticas, la conjunción de la libertad individual y la responsabilidad social.
- La construcción conjunta -alumnos, docentes- de nuevas pautas de convivencia y de aprendizaje, modificará el clima institucional, elevará la calidad de la enseñanza y convertirá a las escuelas en unidades orgánicas y funcionales para la defensa de la paz, la democracia y los Derechos Humanos.
- El acceso al saber es un derecho en sí mismo y un medio para el conocimiento y la práctica integral de los Derechos Humanos.

B. Propuesta de acciones generales para la Enseñanza de los Derechos Humanos.

- Repetición, en el más breve lapso posible, de las presentes Jornadas sobre Enseñanza y Práctica de los Derechos Humanos para continuar profundizando el temario y satisfacer la necesidad común a docentes y alumnos, de intercambiar expectativas y proyectos, reflexionar y compartir vivencias, dificultades y experiencias.
- Funcionamiento en las próximas Jornadas, de comisiones mixtas, integradas por docentes, estudiantes y padres.
- Autorización de los Ministerios de Educación de la Nación y de las Provincias y de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para que la APDH, y otros organismos defensores de Derechos Humanos, desarrollen en las escuelas medias, reuniones, seminarios, mesas redondas, etc., abiertas a la comunidad, y con participación de directivos, docentes y alumnos, sobre los problemas de la discriminación racial, política, social, etc., sobre la desnutrición, el desempleo, la participación responsable, etc..
- Movilización de la comunidad educativa, los organismos defensores de Derechos Humanos, los partidos políticos, ante el Ministerio de Educación, para acompañar la entrega de las conclusiones de las presentes Jornadas.
- Compromiso de cada uno de los participantes en las primeras Jornadas sobre Enseñanza y Práctica de los Derechos Humanos de difundir la experiencia vivida y las conclusiones elaboradas, y concurrir al próximo encuentro llevando por lo menos tres asistentes más.
- Asesoramiento directo de la APDH, y las demás organizaciones hermanas, a docentes y alumnos sobre la implementación y concreción de la enseñanza de los Derechos Humanos.
- Creación por la APDH de un centro de información, difusión y capacitación sobre la Enseñanza y la Práctica de los Derechos Humanos.
- Replanteo de la formación y el perfeccionamiento docente incluyendo los Derechos Humanos como contenido y metodología.

- Contribución de los medios masivos de comunicación:

- * difundiendo los Derechos Humanos e informando sobre las violaciones de todo tipo que se produzcan,
- * concientizando sobre los efectos de la represión y la desinformación, de las que ellos mismos fueron instrumento,
- * dedicando espacios para el planteamiento de los problemas de la educación,
- * estimulando la participación de la opinión pública en el análisis crítico de la situación política, económica, social, cultural.

C - Propuesta de acciones específicas para la Enseñanza de los Derechos Humanos

- Los Derechos Humanos no constituirán una nueva asignatura, serán el tema eje de la educación media, por cuanto:

- * se incorporarán a todas las materias como contenido y enfoque, particularmente en Historia, Geografía, Castellano, Literatura. La Instrucción Cívica se centrará en el estudio de la Constitución, las Declaraciones Universales de los Derechos Humanos y los Derechos del Niño, y en el análisis de la realidad,
- * fundamentarán las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa -directivos, docentes, alumnos, preceptores, personal administrativo y auxiliar- con vistas a construir en común el hombre nuevo, democrático y solidario, forjador de los cambios económicos, sociales y culturales que el país necesita para romper con la dependencia,
- * orientarán la necesaria reforma de los planes y programas del nivel,
- * su ejercicio será una práctica social permanente en el ámbito escolar.

- El Congreso de la Nación aprobará los programas de estudio de los Liceos Militares y Navales, con el fin de asegurar la formación de los alumnos en el conocimiento y la práctica de los Derechos Humanos. El Ministerio de Educación fiscalizará su cumplimiento y la orientación general de la enseñanza.

- Los Derechos Humanos se incorporarán, desde el año lectivo 1985, como contenido obligatorio en todos los institutos, escuelas y colegios militares y policiales.

- La organización pedagógica y didáctica de la enseñanza primaria y media, al integrar participación, disciplina e información, se convertirá en una metodología para el desarrollo permanente de la personalidad, y de actitudes comprometidas con la vigencia de todos los Derechos Humanos.

- Los Ministerios de Educación de la Nación y de las Provincias, y la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Buenos Aires, realizarán actividades dirigidas a "alfabetizar" a docentes y alumnos en la lectura de diarios, revistas y emisiones radiales y televisivas, básicamente para discriminar si contribuyen a la afirmación de los Derechos Humanos o justifican, implícita o explícitamente, su violación.

- La metodología para la enseñanza de los Derechos Humanos será activa y participativa:

- * trabajo por equipos,
- * proyecciones, dramatizaciones, expresiones plásticas y literarias, lectura de periódicos,

revistas, cuentos, novelas, que informen sobre la realidad nacional y latinoamericana y la analicen críticamente,

- *comparación del tratamiento dado a una misma noticia por distintos diarios, por los informativos radiales y televisivos,
- *intercambio de experiencias de aprendizaje —realizadas por docentes y alumnos— dentro del mismo establecimiento, entre grupos de diferentes escuelas y en el medio social,
- * funcionamiento de cooperativas de útiles y textos.

- Las materias correspondientes al área de las Ciencias Sociales serán reformuladas y jerarquizadas de modo que su contenido y su enfoque estén dirigidos a concientizar sobre la problemática nacional, a partir de los factores sociales, económicos y políticos, pasados y actuales, que la generan.

- Se realizarán talleres y encuentros, dentro del horario escolar, sobre temas propuestos por docentes y alumnos, referentes a los Derechos Humanos en su integralidad: derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a una existencia digna, a la educación, a la libre agremiación, a la expresión, etc.; análisis de las causas reales de sus violaciones y del contenido y propósitos de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

- Se modificará el contenido y el enfoque de la historia, con vistas a asegurar:

- * la comprensión de la actual realidad nacional y latinoamericana en el contexto mundial a partir del estudio de los hechos pasados y presentes que la explican,
- * la interpretación de la participación popular y del rol de los dirigentes en el proceso histórico,
- * el conocimiento de temas actualmente excluidos o insuficientemente abordados: el nazifacismo, el apartheid, Hiroshima, la situación de las poblaciones indígenas,
- * la reflexión sobre las motivaciones y las consecuencias de los golpes de Estado producidos en nuestro país desde 1930, y el análisis crítico del origen y objetivos de la Doctrina de Seguridad Nacional.

- Jornadas sobre Derechos Humanos en cada establecimiento de enseñanza media, con suspensión de clases y participación de la comunidad educativa, las familias, las organizaciones vecinales, etc., seguidas de encuentros locales, provinciales, regionales y nacionales.

- Integración de los padres en las acciones tendientes a implementar la enseñanza y la práctica de los Derechos Humanos para:

- * favorecer la interrelación entre la educación escolar y la educación familiar,
- * realizar, conjuntamente con docentes y estudiantes, el aprendizaje de nuevas formas de comunicación e interacción que reemplacen el autoritarismo y el verticalismo.

- Apoyo y participación de los Centros de Estudiantes en las iniciativas dirigidas al conocimiento y reflexión sobre los Derechos Humanos.

D - Propuestas sobre materiales bibliográficos

- Constituir comisiones integradas por docentes, alumnos y representantes de los Ministerios de Educación, para:

* revisar los libros de texto en uso, descartando los que:

- . elogien las acciones de la dictadura militar y a sus responsables,
- . den una visión parcializada, tendenciosa y deformante de la realidad,
- . violen el derecho a una información objetiva y a la pluralidad de enfoques en el análisis de los temas,
- . presenten a las poblaciones indígenas de América desvalorizándolas humana y culturalmente.

* proponer materiales bibliográficos que favorezcan el conocimiento y la reflexión sobre:

- . nuestro pasado histórico inmediato y las causas determinantes de las violaciones de los Derechos Humanos,
- . los problemas relevantes de nuestro país, Latinoamérica y el mundo.

* recomendar el uso de las publicaciones y documentos de la ONU y la UNESCO (particularmente "El Correo de la Unesco") y el Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) que debe ser impreso y distribuido ampliamente.

- Reemplazar el texto único por múltiples fuentes bibliográficas, propuestas por profesores y estudiantes, para posibilitar el conocimiento y la confrontación de distintas concepciones e interpretaciones, desarrollando la actitud crítica y la elaboración reflexiva de la posición personal.

- Estimular la independencia de los alumnos para la búsqueda y la consulta bibliográfica.

- Asumir el Estado la responsabilidad de facilitar el acceso de los estudiantes a las fuentes de consulta, editando textos que reúnan las condiciones enunciadas, creando bibliotecas escolares y actualizando la bibliografía de las ya existentes.

IV - NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO

1 - VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

A - Problemática

Las Comisiones de docentes y de estudiantes que trataron el tema coinciden en que la reiterada violación de los Derechos Humanos integralmente considerados, en la sociedad argentina, exige:

- Conocer el pasado para comprender el presente y elaborar un proyecto basado en acciones individuales y de conjunto que testimonien y comprometan, en el vivir cotidiano, la voluntad de transformar la realidad.